

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

9265 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo de delegación de competencia a favor del Presidente de la Autoridad Portuaria para la resolución de un expediente de caducidad de una autorización.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 19 de diciembre de 2016, ha acordado, al amparo de lo previsto en el artículo 31.2.g) TRLPEMM, delegar a favor del Presidente de la Autoridad Portuaria la competencia para adoptar la resolución que proceda en el expediente de caducidad de la autorización, OCU/2015/355, para la ocupación de nave de 331,00 metros cuadrados para almacenamiento, transformación, conservación, fabricación de conservas y demás actividades de comercio al por menor de mariscos vivos, moluscos y pescados en Muelle del Rendiello, Zona 6.ª Alineación, incoado a la mercantil GOLD ANGULA, S.L., una vez cumplimentada la tramitación legalmente requerida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 6 de febrero de 2017.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A170010420-1